



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Ushuaia, 13 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Nota Interna N.º 4171/2024 Letra: TCP-DPE, de fecha 13 de noviembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en dicha nota, el Auditor Fiscal Subrogante CP José Luis CASTELLUCCI, solicita se le otorgue la ampliación del plazo de dos (02) días prevista en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen de los expedientes N.º E-357-2024, caratulado: "S/ADQUISICION DE CUBIERTAS DE INVIERNO PARA USHUAIA Y TOLHUIN - 2024" y N.º E-474-2024 caratulado: "S/CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN USHUAIA Y TOLHUIN".

Que, de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente, fundamentado en la complejidad del objeto que revisten las actuaciones bajo análisis, y el cúmulo de tareas en la delegación de control.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 184/2021.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C  
DE LA SECRETARIA CONTABLE**

**DISPONE:**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

**ARTICULO 1°.-** Conceder al Auditor Fiscal Subrogante CP José Luis CASTELLUCCI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º 4171/2024 Letra: TCP-DPE, de fecha 13 de noviembre de 2024, la ampliación del plazo de dos (2) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre los expedientes citados en el considerando.

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente al Auditor Fiscal Subrogante CP José Luis CASTELLUCCI.

**ARTICULO 3°.-** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 011 /2024.**



C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia